

Marque según corresponda (*):

<input type="checkbox"/> CONSEJO SUPERIOR	<input checked="" type="checkbox"/> CONSEJO ACADÉMICO	<input type="checkbox"/> SESIÓN ORDINARIA	<input type="checkbox"/> SESIÓN EXTRAORDINARIA
		<input checked="" type="checkbox"/> CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA	

Acta N°30 de 2025

1. Información general:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 de agosto de 2025	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Adriana Chacón Chacón	Representante principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional	
Luisa Fernanda Mesa	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del día:

1. VAC – SAD Solicitud de aprobación nuevas admisión excepcional de Marlem Jiménez Rodríguez del Doctorado Interinstitucional en Educación.
2. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

3. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria y Laureada para los trabajos de grado de: Juan Sebastián Diago Camacho, Luz Dary González Villate, Lina Yohana Muñoz Cruz, Julián Darío Torres Sánchez y Nancy Ayala Gómez. (202503780162013).

4. FHU – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Dayan Steven Pineda Acosta. (202503150163763).

5. FHU – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Stefano Fiorentino (202503150163793).

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. VAC – SAD Solicitud de aprobación nuevas admisión excepcional de Marlem Jiménez Rodríguez del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Tiempo: N/A

Se informó que, la comisión ocasional se ratificó en sesión del Consejo Académico del 23 de octubre de 2021, integrada por: El Vicerrector Académico, Decano Facultad de Educación Física, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología, Subdirectora de Admisiones y Registro y la representación estudiantil de pregrado.

Que la Subdirección de Admisiones y Registro mediante comunicación del 29 de agosto de 2025, remitió para trámite ante el Consejo Académico, la nueva admisión excepcional 2025-2 por parte del Doctorado Interinstitucional en Educación.

RV: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlem Jiménez Rodríguez.

Desde ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 29/08/2025 15:21

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmora|esc@pedagogica.edu.co>

Buena tarde estimados Dra. Gina y Miguel.

De manera atenta y teniendo en cuenta el correo que antecede y por solicitud del Doctorado, me permito remitir para consulta en el Consejo Académico, las recomendaciones dadas desde la Comisión Ocasional, en sesión llevada a cabo el día de hoy.

Se recomendó a la coordinadora del Doctorado, explorar otras alternativas, tales como una prueba de validación excepcional o, de acuerdo a lo sugerido por ella el reconocimiento de las publicaciones de la Sra. Marlem.

Agradezco su atención.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)

Cordialmente,

Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora

Admisiones y Registro

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la siguiente RECOMENDACIÓN de una solicitud de nueva admisión excepcional del Doctorado Interinstitucional en Educación.

• **Marlem Jiménez Rodríguez** cédula de ciudadanía 20666652, código 2013299020 del Doctorado Interinstitucional en Educación. El Consejo Académico recomendó a la coordinadora del Doctorado, explorar otras alternativas, tales como una prueba de validación excepcional o, de acuerdo a lo sugerido por ella el reconocimiento de las publicaciones.

El Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entienden **DEFINITIVAS**. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.

2. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.	Tiempo: N/A
---	--------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado denominado:

DIPLOMADO: HERRAMIENTAS DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

Que mediante comunicación de fecha 27 de agosto de 2025, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del diplomado enunciado.

Solicitud Agendamiento Consejo Académico

Desde NINA SAMANDA GONZALEZ ORJUELA <ngonzal@pedagogica.edu.co>
Fecha Mié 27/08/2025 16:05
Para CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>
CC MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTIÓN <vgu@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (959 KB)

Diplomado Herramientas de memoria para la participación política y la construcción de paz.pdf; Concepto firmado.pdf;

Señores Consejo Académico

Reciban un cordial saludo.

Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, remitimos para ser analizada y aprobada por Consejo Académico, la siguiente propuesta:

- Propuesta de **"Diplomado Herramientas de Memoria para la Participación Política y la Construcción de Paz"**, formulada conjuntamente por la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) y el CEPAZ.

Quedamos atentos.

Un abrazo,

Nina Samanda González Orjuela
Profesional Especializado (E)
Equipo de Trabajo
Vicerrectoría de Gestión Universitaria

FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior

A partir de lo anterior, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la propuesta de diplomado presentado por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. DIPLOMADO: HERRAMIENTAS DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

3. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria y Laureada para los trabajos de grado de: Juan Sebastián Diago Camacho, Luz Dary González Villate, Lina Yohana Muñoz Cruz, Julián Darío Torres Sánchez y Nancy Ayala Gómez. (202503780162013).

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la Distinción Laureada para los siguientes trabajos de grado: **“Agencia escolar con enfoque territorial: aportes a la gestión y la calidad educativas” de: Juan Sebastián Diago Camacho**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para los siguientes trabajos de grado: **“El deseo y la formación” de: Luz Dary González Villate** estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la Distinción Laureada para los siguientes trabajos de grado: **“Trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes migrantes venezolanos con discapacidad. Una mirada desde la interseccionalidad y el derecho a la educación en el caso de una institución educativa oficial de Funza” de: Lina Yohana Muñoz Cruz** estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para los siguientes trabajos de grado: **“Pensamientos científico y tecnológico: un estudio de sus relaciones mediante electroencefalografía cuantitativa (QEEG) en estudiantes de secundaria” de: Julián Darío Torres Sánchez**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para los siguientes trabajos de grado: **“Concepciones y prácticas de la transversalidad curricular: un estudio con profesores de básica primaria en la educación rural” de: Nancy Ayala Gómez**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación

Que mediante comunicación de fecha 27 de agosto de 2025, con radicado 202503780162013, el Doctorado Interinstitucional en Educación, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación de Distinción Meritoria y Laureada para los anteriores trabajos de grado.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DOCTORADO EN EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: DED. 378.
FECHA: Miércoles, 27 de agosto de 2025
PARA: Doctora GINA MARCELA DUARTE FONSECA
 Secretaria General.
ASUNTO: Postulación Distinción de Tesis.

Respetuoso saludo.

Considerando que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su artículo 41, establece que:

La valoración de las tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento (...) a solicitud del jurado una tesis de doctorado podrá ser:

Aprobada con distinción: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 40 puntos en la tesis escrita y sustentada.

Laureada: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor a 45 puntos en la tesis escrita y sustentada

Así mismo, el Acuerdo No. 026 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional", en su artículo 28, establece que: *"la valoración de una tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La tesis podrá ser: (...) c) Aprobada con distinción: La tesis puede obtener distinción meritoria o laureada, cuando el jurado así lo determine" y en el parágrafo cito: "Parágrafo. Los criterios y tiempos de evaluación de las tesis doctorales los decidirá el CADE, o quien haga sus veces".*

En trámite de lo anterior, amablemente se informa el listado de tesis que obtuvieron condición para ser postuladas a la distinción por los miembros del tribunal que tuvo a cargo la evaluación del documento y la sustentación en acto público.

Tesis postuladas

Nº	Nombres y Apellidos del estudiante	Postulación	Título	Director(a)
1	Juan Sebastián Diago Camacho	Laureada	"Agencia escolar con enfoque territorial: aportes a la gestión y la calidad educativas"	Pablo Fernando Páramo Bernal
2	Luz Dary González Villate	Meritoria	"El deseo y la formación"	Guillermo Bustamante Zamudio.
3	Lina Yohana Muñoz Cruz	Laureada	"Trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes migrantes venezolanos con discapacidad. Una mirada desde la interseccionalidad y el derecho a la educación en el caso de una institución educativa oficial de Funza"	Sandra Patricia Guido Guevara y Jorge Jairo Posada Escobar.
4	Julián Darío Torres Sánchez	Meritoria	"Pensamientos científico y tecnológico: un estudio de sus relaciones mediante electroencefalografía cuantitativa (QEEG) en estudiantes de secundaria"	Pedro Nel Zapata Castañeda
5	Nancy Ayala Gómez	Meritoria	"Concepciones y prácticas de la transversalidad curricular: un estudio con profesores de básica primaria en la educación rural"	Pedro Nel Zapata Castañeda

Para lo anterior, se anexa copia del acta de cada uno de los actos públicos de sustentación en donde quedó registrado el concepto cualitativo y la calificación (Nota) determinada por el jurado. Así mismo, se solicita considerar que se registre el concepto cualitativo - observaciones- en el Acuerdo del Consejo Académico por el cual les sea otorgado el reconocimiento a cada uno de los postulados.

Atentamente,



DIANA LINETH PARGA LOZANO
Coordinación DIE - UPN

Lo mencionado en el presente memorando.
Elaboró: DED.378./Cecilia Barbosa Alonso.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-27
No. de Radicado: 202503780162013



 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: "Agencia escolar con enfoque territorial: aportes a la gestión y la calidad educativas" de: Juan Sebastián Diago Camacho identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80200112, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503780162013).

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "El deseo y la formación" de: Luz Dary González Villate identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52486168, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: Trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes migrantes venezolanos con discapacidad. Una mirada desde la interseccionalidad y el derecho a la educación en el caso de una institución educativa oficial de Funza" de: Lina Yohana Muñoz Cruz identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52662467, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "Pensamientos científico y tecnológico: un estudio de sus relaciones mediante electroencefalografía cuantitativa (QEEG) en estudiantes de secundaria" de: Julián Darío Torres Sánchez identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80120906, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "Concepciones y prácticas de la transversalidad curricular: un estudio con profesores de básica primaria en la educación rural" de: Nancy Ayala Gómez identificado (a) con cédula de ciudadanía número 35537867, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

4. FHU – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Dayan Steven Pineda Acosta de la Licenciatura en Ciencias Sociales (202503150163763)

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre la aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: ***"Ni arar en el mar, ni sembrar en el viento: El poder de la agroecología ante el modelo de producción agrícola capitalista"***. de **Dayan Steven Pineda Acosta** de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Que mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2025, con radicado 202503150163763, la Facultad de Humanidades, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: **Dayan Steven Pineda Acosta** de la Licenciatura en Ciencias Sociales. Avalada por el Consejo de Facultad, en sesión del 29 de agosto de 2025, registrada en el (acta 38).

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 29 de agosto de 2025
PARA: Doctora GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria general
ASUNTO: DISTINCIÓN MERITORIA TRABAJO DE GRADO

Cordial saludo,

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo Académico la solicitud de aprobación de del trabajo de grado meritorio para la egresada Dayan Steven Pineda Acosta de la Licenciatura en Ciencias Sociales, se anexa el concepto del evaluador y demás documentos requeridos.

Esta solicitud fue avalada en consulta electrónica del Consejo de Facultad del 29 de agosto de 2025, en acta No 38.

Atentamente

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan C. Suárez Márquez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-29
No. de Radicado: 202503150163763



1

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "Ni arar en el mar, ni sembrar en el viento: El poder de la agroecología ante el modelo de producción agrícola capitalista" de: **Dayan Steven Pineda Acosta** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032501553, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150163763).

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

<p>5. FHU – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: Stefano Fiorentino de la Licenciatura en Ciencias Sociales. (202503150163793).</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: “Educación sexual con perspectiva histórica: Propuesta pedagógica para la formación política con estudiantes de secundaria del Instituto Pedagógico Nacional” de Stefano Fiorentino de la Licenciatura en Ciencias Sociales.</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2025, con radicado 202503150163793, la Facultad de Humanidades, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: Stefano Fiorentino de la Licenciatura en Ciencias Sociales. Avalada por el Consejo de Facultad, en sesión del 19 de agosto de 2025, registrada en el (acta 35).</p>	<p>Tiempo: N/A</p>
---	---------------------------



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



70
AÑOS
NO FALS A BORDA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

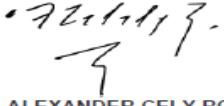
CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 29 de agosto de 2025
PARA: Doctora GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria general
ASUNTO: DISTINCIÓN MERITORIA TRABAJO DE GRADO

Cordial saludo,

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo Académico la solicitud de aprobación de del trabajo de grado meritorio para del egresado Stefano Fiorentino de la Licenciatura en Ciencias Sociales, se anexa el concepto del evaluador y demás documentos requeridos.

Esta solicitud fue avalada en consulta electrónica del Consejo de Facultad del 29 de agosto de 2025, en acta No 38.

Atentamente


ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan C. Suárez Márquez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-29
No. de Radicado: 202503110163793



1

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Educación sexual con perspectiva histórica: Propuesta pedagógica para la formación política con estudiantes de secundaria del

Instituto Pedagógico Nacional" de: Stefano Fiorentino identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032501553, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150163793).

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

VOTACIÓN.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 30 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

			1. VAC –SAD Solicitud de aprobación nuevas admisión excepcional de Marlem Jiménez Rodríguez del Doctorado Interinstitucional		2.VGU –Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.		3.DIE –Solicitud de aprobación Distinción Meritoria y Laureada para los trabajos de grado de: Juan Sebastián Diago Camacho, Luz		4.FHU –Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Dayan Steven Pineda Acosta		5. FHU – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Stefano Fiorentino	
No.	Consejero	Cargo	Si avaló	No avaló	Si avaló	No avaló	Si avaló	No avaló	Si avaló	No avaló	Si avaló	No avaló
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	X		X		X		X		X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X		X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X	
5	Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X		X	
11	Adriana Chacón Chacón	Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Luisa Fernanda Mesa	Representante principal de los Estudiantes–Pregrado		X	X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes– Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXOS PUNTO



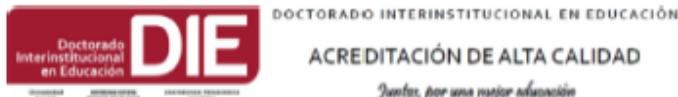
RE: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlem Jiménez Rodríguez.

Desde DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 29/08/2025 10:07

Para HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademic@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhiduran@pedagogica.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>; DIANA LINETH PARGA LOZANO <dparga@pedagogica.edu.co>

CC CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoraless@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarterf@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotaorag@upn.edu.co>; OFICINA JURÍDICA <oju@pedagogica.edu.co>



Ingeniera
ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
Subdirectora de Admisiones y Registros
Presente.

Respetuoso saludo.

En trámite del correo electrónico inmediatamente anterior, por instrucciones de la Dra. Diana Lineth Parga Lozano, amablemente se solicita información que permita precisar el marco jurídico y procedural para que se pueda aplicar una prueba de validación excepcional o el reconocimiento de las publicaciones de la Sra. Marlem Jiménez, toda vez que en la revisiones previas al caso se identificó que los reglamentos de estudiantes que le son aplicables al caso no habilitan tal prueba y que, la nota asignada por el profesor del espacio académico está amparada en el reglamento, toda vez que, ella registró y cursó el espacio académico 9521-01 Educación y Pedagogía I, en el periodo académico 2013-2 y obtuvo una nota de tres puntos cero (3,0). Es decir, el espacio se encuentra perdido - no aprobado- (nota inferior a 3,6).

La nota fue asignada por el profesor a cargo del espacio académico en el formato vigente institucionalmente y enviada a la Subdirección de Admisiones y Registros desde la Coordinación del Doctorado en Educación en los tiempos establecidos en el calendario Académico de la Universidad Pedagógica Nacional. La nota se encuentra registrada en su historia académica desde el periodo académico 2013-2. Cabe mencionar los artículos 30, 31 y 33 del capítulo VI De la Evaluación del Acuerdo 031 del 04 de diciembre de 2007.

Por lo anterior, se agradece una respuesta de oficio al caso que cursa trámite con el radicado Trámite ante el Consejo Académico de la UPN, con el Rad. 202505700048712. DERECHO DE PETICIÓN, para lo que corresponde realizar a la Coordinación del programa Doctoral y/o al Consejo Académico del mismo.

Atentamente,
Blanca Cecilia Barbosa Alonso.

Doctorado en Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Calle 72 # 11 86
(57-1) 594 1894 Ext. 627 - 644
Bogotá



Por una
Convivencia
Incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizada queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contáctese al remitente y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2007. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>
Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 8:31
Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <camherreraa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>; DIANA LINETH PARGA LOZANO <dparga@pedagogica.edu.co>; DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>
Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>
Asunto: RE: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlem Jiménez Rodriguez.

Reciban todos un cordial saludo.

Amablemente me permito informar que, en el día de hoy, la comisión de nuevas admisiones excepcionales, en cabeza de la Vicerrectoría Académica, estudió y revisó la solicitud de la Sra. Marlem Jiménez Rodríguez. Como conclusión, se determinó que la solicitud de nueva admisión excepcional para el periodo 2025-2 no será avalada y, en consecuencia, no será remitida al Consejo Académico.

En este caso, se recomendó a la coordinadora del Doctorado, profesora Diana Parga, explorar otras alternativas, tales como una prueba de validación excepcional o, como ella misma sugirió, el reconocimiento de las publicaciones de la Sra. Marlem.

Frente a lo anterior, la Subdirección de Admisiones y Registro quedará atenta al trámite que adelante el Doctorado, el cual deberá ser remitido con los correspondientes vistos buenos del CADE y de la VAC, con el fin de incluir a la Sra. Marlem en la ceremonia de grados extemporáneos 2025-1, programada para el próximo 26 de septiembre.

[IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO AQUÍ](#)

Cordialmente,

Natalia Morales
Auxiliar Administrativa
Subdirección de Admisiones y Registro
(601) 3485300 Ext. 463
Edificio Administrativo Calle 72 No. 12-77, Primer Piso.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

De: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 16:37
Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhdurran@pedagogica.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>
Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarterf@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmrenom@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlen Jiménez Rodríguez.

Reciban todos un cordial saludo.

De acuerdo a lo solicitado, amablemente remito un estudio de nueva admisión excepcional del Doctorado correspondientes al décimo envío.

[iPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO AQUÍ](#)

Cordialmente,

Natalia Morales
 Auxiliar Administrativa
 Subdirección de Admisiones y Registro
 (601) 3485300 Ext. 463
 Edificio Administrativo Calle 72 No. 12-77, Primer Piso.



De: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 13:45
Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhdurran@pedagogica.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>
Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarterf@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmrenom@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlen Jiménez Rodríguez.

Cordial saludo estimada Ingeniera Adriana,

Espero que estés muy bien, acorde con la solicitud de la peticionaria hay una petición inicial que debería estudiar el DIE, en ese caso y con la finalidad que nuestra comisión pueda realizar un estudio del caso, considero importante que se nos comparta la respuesta del DIE, dado que la petición para el consejo académico (comisión ocasional de nuevas admisiones excepcionales) es subsidiaria.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWJ5Ltc2ZmEtNGFiOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQANMOzhvu03RNulfm...> 3/6

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Te agradezco mucho y quedo atento, feliz día.

Hugo Daniel Marín Sanabria

Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
(60-1) 594 1894 Ext. 221
Edificio B, Oficina 223



De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 12:22 p. m.

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>
Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smendozac@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlem Jiménez Rodríguez.

Buena tarde para todas y todos.

Me permito adjuntar derecho de petición interpuesto por la Señora Marlem Jiménez Rodríguez.

Lo anterior con el fin de continuar el respectivo estudio y presentación ante la Comisión Ocasional.

Agradezco su atención.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)

Cordialmente,

Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora
Admisiones y Registro
Vicerrectoría Académica
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 3485300 Ext: 434
Calle 72 No,12 – 77 – Mezanine



29/8/25, 15:17

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

Asunto: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlem Jiménez Rodríguez.

CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

FECHA: 19 de agosto de 2025

PARA: Profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico,
Profesor Víctor Hugo Durán Camejo, Decano Facultad de Educación Física,
Profesor Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología,
Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro,
Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representación estudiantil.

ASUNTO: Estudio solicitud de nueva admisión excepcional - Comisión Ocasional

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 27 de octubre de 2021, y lo indicado por la Vicerrectoría Académica, la Secretaría General remite a la **Comisión Ocasional** para el estudio, UNA (1) solicitud de nueva admisión **excepcional y extemporánea**, remitida el 14 de agosto de 2025 por el Doctorado Interinstitucional en Educación de la siguiente manera:

Doctorado Interinstitucional en Educación (1) solicitud,

1. Marlem Jiménez Rodríguez.

Por otra parte, informo que el historial académico será consolidado por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro. Una vez contemos con la información se hará llegar a la comisión ocasional.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaría del Consejo

Miguel Ariza B.

RV: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlem Jiménez Rodríguez.

Desde ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
 Fecha Vie 29/08/2025 15:21
 Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
 CC CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmora|esc@pedagogica.edu.co>

Buena tarde estimados Dra. Gina y Miguel.

De manera atenta y teniendo en cuenta el correo que antecede y por solicitud del Doctorado, me permito remitir para consulta en el Consejo Académico, las recomendaciones dadas desde la Comisión Ocasional, en sesión llevada a cabo el día de hoy.

Se recomendó a la coordinadora del Doctorado, explorar otras alternativas, tales como una prueba de validación excepcional o, de acuerdo a lo sugerido por ella el reconocimiento de las publicaciones de la Sra. Marlem.

Agradezco su atención.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)

Cordialmente,

Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora
 Admisiones y Registro
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 3485300 Ext: 434
 Calle 72 No.12-77 - Mezanine



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



70
AÑOS
1925-2015
ANO FALS BORDA

De: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmora|esc@pedagogica.edu.co>
 Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 8:31 a. m.
 Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhdurran@pedagogica.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>; DIANA LINETH PARGA LOZANO <dparga@pedagogica.edu.co>; DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>
 Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>
 Asunto: RE: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlem Jiménez Rodríguez.

Reciban todos un cordial saludo.

Amablemente me permito informar que, en el día de hoy, la comisión de nuevas admisiones excepcionales, en cabeza de la Vicerrectoría Académica, estudió y revisó la solicitud de la Sra. Marlem Jiménez Rodríguez. Como conclusión, se determinó que la solicitud de nueva admisión excepcional para el periodo 2025-2 no será avalada y, en consecuencia, no será remitida al Consejo Académico.

En este caso, se recomendó a la coordinadora del Doctorado, profesora Diana Parga, explorar otras alternativas, tales como una prueba de validación excepcional o, como ella misma sugirió, el reconocimiento de las publicaciones de la Sra. Marlem.

Frente a lo anterior, la Subdirección de Admisiones y Registro quedará atenta al trámite que adelante el Doctorado, el cual deberá ser remitido con los correspondientes vistos buenos del CADE y de la VAC, con el fin de incluir a la Sra. Marlem en la ceremonia de grados extemporáneos 2025-1, programada para el próximo 26 de septiembre.

[IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO AQUÍ](#)

Cordialmente,

Natalia Morales

Auxiliar Administrativa

Subdirección de Admisiones y Registro

(601) 3485300 Ext. 463

Edificio Administrativo Calle 72 No. 12-77, Primer Piso.



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



70
AÑOS
OFALS
BORDA

De: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 16:37

Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraaa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>
Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Remisión para estudio solicitud de nueva admisión excepcional 2025-II. Comisión Ocasional. Marlem Jiménez Rodríguez.

Reciban todos un cordial saludo.

De acuerdo a lo solicitado, amablemente remito un estudio de nueva admisión excepcional del Doctorado correspondientes al décimo envío.

[IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO AQUÍ](#)

Cordialmente,

Natalia Morales

Auxiliar Administrativa

Subdirección de Admisiones y Registro

(601) 3485300 Ext. 463



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO EN EDUCACIÓN

DED. 378.

Bogotá, Viernes, 25 de julio de 2025

Señora
MARLEM JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Presente.
Calle 143 A # 54-50. T3. Apto 1104.
CAJICA - CUNDINAMARCA

Referencia: Respuesta al radicado 202505700045152.
Calificación del espacio académico 9521-01 Educación y Pedagogía.

Cordial saludo,

En respuesta al asunto de la referencia, amablemente pongo en su conocimiento que su solicitud fue revisada a la luz de las siguientes consideraciones:

1. Usted registró y cursó el espacio académico 9521-01 Educación y Pedagogía I, en el periodo académico 2013-2 y obtuvo una nota de tres puntos cero (3.0). La nota fue asignada por el profesor a cargo del espacio académico en el formato vigente institucionalmente y enviada a la Subdirección de Admisiones y Registros desde la Coordinación del Doctorado en Educación en los tiempos establecidos en el calendario Académico de la Universidad Pedagógica Nacional. La nota se encuentra registrada en su historia académica desde el periodo académico 2013-2.
2. En el periodo académico 2013-2, se encontraban vigentes los artículos 30, 31 y 33 del capítulo VI De la Evaluación del Acuerdo 031 del 04 de diciembre de 2007, que indican:

Artículo 30. La evaluación de las actividades académicas debe conducir a una calificación en la escala de 10 a 50 puntos y se expresa así:

*Insuficiente: 35 puntos o menos.
Aprobado: 36 a 40
Buena: 41 a 45
Excelente: 46 a 50 puntos*

Parágrafo único. La calificación mínima de aprobación de una actividad académica, excepto la tesis o trabajo de grado, en los programas de formación avanzada, es 36 puntos en la escala anterior. Para el caso del doctorado, la nota mínima de aprobación de los exámenes de candidatura será de 40 puntos sobre 50.

Artículo 31. En caso de desacuerdo en la calificación, todo estudiante tendrá derecho a pedir revisión, en primera instancia, al docente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de listado de notas, por una sola vez, para cada una de las pruebas presentadas. Si resultare la necesidad de modificar la calificación, el docente hará las correcciones pertinentes. Si el desacuerdo persiste, el consejo de programa nombrará un jurado cuya decisión será inapelable.

Parágrafo único. No se concederá revisión por jurado cuando el estudiante no hubiere acudido previamente a la revisión con el respectivo profesor, en el plazo establecido.

Artículo 33. Para que un estudiante pueda continuar estudios en un programa de maestría o doctorado, se requiere que su rendimiento académico sea bueno, es decir, que el promedio ponderado acumulado de las calificaciones obtenidas sea mínimo de 41 puntos en el momento de renovación de la matrícula y que el anteproyecto de investigación o trabajo de grado para las especializaciones y maestrías haya sido aprobado por el respectivo consejo de programa, a partir del segundo semestre.

Parágrafo único. Cada consejo de programa sugerirá a las instancias pertinentes de LA UNIVERSIDAD, los procesos que se seguirán con aquellos estudiantes que no obtengan un rendimiento académico bueno.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Los anteriores artículos fueron derogados por el artículo 42 del Acuerdo 026 del 20 de agosto del 2020, por el cual se expide el Reglamento estudiantil de Posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional.

3. El 8 de junio de 2018 con oficio de radicado 201805220077312, usted informó que se encontraba cursando el quinto año en el periodo académico 2018-2 y solicitó aplazamiento de estudios por razones de índole económicas. La solicitud le fue respondida con oficio de fecha 21 de junio de 2018, radicado 201803780035101, indicándole que, ante el aplazamiento, deberá tramitar una nueva admisión de conformidad con las condiciones establecidas por la Universidad, en un plazo máximo de cuatro (4) períodos académicos. En ese momento se estudiaría la petición y se estudiarían las condiciones de su nueva admisión, dado que el programa no se compromete a mantener los planes de estudio, ni las reglamentaciones existentes en la actualidad.
4. El 06 de septiembre de 2024, mediante oficio 202405700055672 usted solicitó una nueva admisión excepcional. El 08 de octubre de 2024 se le dio respuesta con oficio de radicado con el número 202403780074311, informándole que en la sesión 23 del Consejo Académico del Doctorado (CADE) 2024, celebrada el 24 de septiembre, se revisó y aprobó su solicitud de Nueva Admisión Excepcional para unirse al programa doctoral en el semestre 2025-1.

En trámite de lo anterior, la nueva admisión excepcional fue aprobada por el CADE en septiembre de 2024, se enmarcó en lo dispuesto en el literal c) del artículo 1 del Acuerdo 026 del 20 de agosto del 2020, por el cual se expide el Reglamento estudiantil de Posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional y, la excepcionalidad se fundamentó en que para esa fecha usted ya había cursado dieciséis (16) períodos académicos. Por ende, se la aprobó el periodo académico diecisiete (17) para que terminará los estudios doctorales incluyendo la presentación, evaluación y sustentación de la tesis doctoral.

5. De otra parte, se precisa que los estudiantes del doctorado en educación deben acreditar los requisitos de candidatura y requisitos de grado, cuya información está disponible para consulta en el sitio web del mismo. Ver: [Normatividad DIE UPN](#) y es ampliamente difundida, en diversos escenarios y respuesta a los asuntos académicos, desde la coordinación académica del DIE.
6. Así mismo, en el artículo 41 del capítulo VIII del Acuerdo 026 de 2020, Reglamento de Posgrados de la UPN, se indica:

Artículo 41. Requisitos para obtener título de posgrado. Para optar al título de Doctor, Magíster o Especialista el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo de LA UNIVERSIDAD
- b. Cursar y aprobar todos los créditos contemplados en el plan de estudios del respectivo programa a tenor del presente reglamento.
- c. Presentar y aprobar la tesis o trabajo de grado sea el caso.
- d. Encontrarse a paz y calvo por todo concepto con LA UNIVERSIDAD.
- e. Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 36 puntos sobre 50 para los programas de especialización, y maestría. Para el caso de programas de doctorado, tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 41 sobre 50 puntos.
- f. Cumplir con los demás requisitos que establezca el correspondiente Consejo de Programa de Posgrados, o quien haga sus veces, y en particular aquellos relacionados con los de grado.
- g. No estar incursa en procesos disciplinarios en su contra.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



7. Considerando que su nueva admisión excepcional fue aprobada el 08 de octubre de 2024, le es aplicable lo dispuesto en el Acuerdo 026 del 20 de agosto del 2020, por el cual se expide el Reglamento estudiantil de Posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional. Esto para mencionar que, en el capítulo II, matrícula y permanencia en el SIFA, se indica:

Artículo 5. Matrícula. La matrícula es un acto voluntario mediante el cual una persona, admitida a un programa de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cancela el valor determinado por LA UNIVERSIDAD para el período académico correspondiente y se compromete con su firma a adelantar un programa del SIFA, a ejercer los derechos y a cumplir los deberes inherentes a la calidad de estudiante, de acuerdo con la normatividad vigente para los programas de posgrado en LA UNIVERSIDAD. Al matricularse acepta y se compromete a cumplir con las normas, estatutos, reglamentos y demás disposiciones establecidas por el Estado y por LA UNIVERSIDAD.

Para que una persona tenga matrícula vigente en LA UNIVERSIDAD deberá satisfacer las siguientes condiciones:

- a) Registrar los espacios académicos en las fechas establecidas por LA UNIVERSIDAD.
 - b) Realizar el pago de derechos de matrícula en las formas y fechas establecidas por LA UNIVERSIDAD para el correspondiente semestre, así como los demás costos establecidos por concepto de los servicios académicos que se requieran durante su permanencia en LA UNIVERSIDAD, que incluye entre otros, la expedición de carnet y/o de constancias o certificaciones, también debe cubrir el pago al Sistema de Seguridad Social y a una Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, cuando hubiere lugar.
8. Usted registró para cursar en el período 2025-1, los espacios académicos: 9562, pasantía II y 9552 tesis II. Espacios que aprobó y le fue registrada la respectiva nota en su historial académico.
9. La Coordinación Académica del Doctorado en Educación, organiza para que cada semestre, se acompañe el registro de espacios académicos, para ello y previamente, facilita un instructivo del paso a paso, las reglamentaciones aplicables y un archivo Excel en el que se encuentran registrados los espacios académicos que cada estudiante, de manera voluntaria, ha registrado y cursado. El Excel se denomina: estado académico para registro y se indica el semestre. En su interior se dan las indicaciones, entre ellas se informa que las casillas identificadas con "X" corresponde a los espacios registrados y con calificación. Esto para precisar que, en esa herramienta, no se incluyen notas porque no está dado que el personal administrativo adscrito al programa doctoral pueda informarlas.

En el anterior contexto institucional se procede a dar respuesta a cada uno de los aspectos expuestos en su solicitud.

1. "... entendí que si tenía promedio sobre 4.0 el espacio se consideraba aprobado. Dicha creencia se mantuvo a lo largo de mis estudios porque en cada ocasión en la que registre las asignaturas no se me informó lo contrario".

Respuesta. Se solicita atender lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo 031 de 2007 Por el cual se crea el Sistema de Formación Avanzada en la Universidad Pedagógica Nacional,

Artículo 33. Para que un estudiante pueda continuar estudios en un programa de maestría o doctorado, se requiere que su rendimiento académico sea bueno, es decir, que el promedio ponderado acumulado de las calificaciones obtenidas sea mínimo de 41 puntos en el momento de renovación de la matrícula y que el anteproyecto de investigación o trabajo de grado para las especializaciones y maestrías haya sido aprobado por el respectivo consejo de programa, a partir del segundo semestre.

Tener en cuenta que, por lo dicho, no corresponde al personal administrativo del programa doctoral, indicar al estudiante, las asignaturas-espacios académicos- a registrar.

2. "... cuando se nos enviaba la plantilla de ayuda para hacer el registro, el espacio 9521- 01 Educación y Pedagogía I, no aparecía en blanco como era el caso de aquellos para los cuales aún debía hacer el registro, en su lugar aparecía una X, con lo cual se identificaba que no era necesario inscribirlo".

Respuesta. Se recomienda atender lo indicado en el numeral 9 de la presente comunicación.

3. "... solicito se pueda valorar mi producción académica como estudiante del Doctorado, porque considero que a través de esta aporto a las reflexiones en el campo de la Educación y la Pedagogía..."

Respuesta. Considerando que la nota -calificación- es asignada por el profesor universitario responsable del espacio académico y que, en el caso en revisión, esta fue asignada e informada en la respectiva planilla de notas que se encuentra suscrita por él, no es viable, considerar su producción académica.

Su situación actual ante el Doctorado en Educación.

1. A la fecha tiene cursados diecisiete (17) períodos académicos. El último, bajo una nueva admisión excepcional.
2. No tiene condición de estudiante activa en el programa doctoral ya que agotó la totalidad de períodos académicos y la prórroga prevista en el artículo 10 del Reglamento Estudiantil de Posgrados de la UPN (Acuerdo 026 de 2020) y,
3. Ha agotado los trámites ante el CADE y ante la Coordinación Académica del Programa Doctoral.

Alternativa.

Usted podrá elevar ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, una solicitud de una nueva admisión excepcional, para que le autoricen un semestre dieciocho (18). Ese órgano de gobierno revisará su caso y considerará su petición con fundamento en lo que usted le argumente y soporte con las correspondientes evidencias.

Atentamente,



DIANA LINETH PARGA LOZANO
Coordinación DIE-UPN

Lo informado en la presente comunicación.

Elaboró: DED. 378/Cecilia Barbosa.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-07-25
No. de Radicado: 202503780061991



ANEXO PUNTO 2

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
	Proceso: Planeación Estratégica	Fecha: 12-08-2022

<p><i>Este formato es exclusivo para el análisis técnico, administrativo y financiero por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.</i></p> <p>1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR</p>	
RADICADO ORFEO	202504200143313
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Convenio - Extensión solidaria
ENTIDAD	LA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
TITULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	Diplomado: Herramientas de memoria para la participación política y la construcción de paz
VALOR	\$13.500.000 pesos al ser una propuesta de extensión solidaria no se generarán ingresos para la UPN.
PLAZO ESTIMADO	11 meses
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Subdirección de Asesorías y Extensión Vicerrectoría de Gestión Universitaria Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos - CEPAZ

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)		SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?		X		La propuesta es coherente con la misión y visión de la UPN en tanto que se propone "Construir y difundir conocimiento en los campos educativo, pedagógico, y didáctico, así como en las otras disciplinas asociadas. Este conocimiento surge como resultado de procesos sistemáticos y rigurosos de investigación, docencia y proyección social de relevancia local, regional y global", así como el Plan de Desarrollo Institucional vigente.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?		X		La propuesta busca aportar al proceso de reincorporación integral de firmantes de paz ubicados en la ciudad de Bogotá a partir de la formación en el campo de la memoria y el fortalecimiento de capacidades para la formulación y sostenibilidad de procesos en el marco de la construcción de paz.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?		X		La propuesta cuenta con el aval de la Subdirección de Asesorías y Extensión, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y el

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022

Proceso: Planeación Estratégica

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)		
	SI	NO
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	x	
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	x	
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	x	
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	x	
Observaciones y/o recomendaciones		
La propuesta se encuentra articulada con la misión de la universidad, así como el Plan de Desarrollo Institucional vigente.		
Además, busca aportar al proceso de reincorporación integral de firmantes de paz ubicados en la ciudad de Bogotá a partir de la formación en el campo de la memoria y el fortalecimiento de capacidades para la formulación y sostenibilidad de procesos en el marco de la construcción de paz.		
Cuenta con el aval de la Subdirección de Asesorías y Extensión, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y el Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos – CEPAZ		
Se considera una propuesta técnicamente viable.		

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)		
	SI	NO
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	x	
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	x	
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para el desarrollo?	x	

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Proceso: Planeación Estratégica	Código: FOR-PES-009 Versión: 03 Fecha: 12-08-2022

3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?			actividades del CEPAZ. Cabe mencionar que lo anterior, se encuentra en el marco Acuerdo N° 039 de 2022 y la Circular Rectoral N° 001 de 2025. Al respecto, se recomienda establecer mecanismos para suprir el tiempo de dedicación referenciado para los estudiantes en caso que las plazas no fueran asignadas para el CEPAZ.
¿La propuesta presentada se ejecutará en modalidad presencial?	<input checked="" type="checkbox"/>		El cronograma propuesto establecido en 11 meses es coherente con la propuesta y estima los tiempos suficientes para su ejecución. Se recomienda incorporar finalizando la ejecución del diplomado la entrega de informes de evaluación de impacto.
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	<input checked="" type="checkbox"/>		La propuesta se ejecutará presencialmente
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	<input checked="" type="checkbox"/>		La propuesta se considera viable administrativamente
Observaciones y/o recomendaciones			
La propuesta es clara y acorde con los perfiles requeridos y las actividades que realizarán. Dentro del equipo de trabajo se menciona un coordinador, seis facilitadores, 4 personas de apoyo logístico quienes serán monitores ASE que se vinculan en el semestre a las actividades del CEPAZ. Cabe mencionar que lo anterior, se encuentra en el marco Acuerdo N° 039 de 2022 y la Circular Rectoral N° 001 de 2025. Al respecto, se recomienda establecer mecanismos para suprir el tiempo de dedicación referenciado para los estudiantes en caso que las plazas no fueran asignadas para el CEPAZ.			
El cronograma propuesto establecido en 11 meses es coherente con la propuesta y estima los tiempos suficientes para su ejecución. Se recomienda incorporar finalizando la ejecución del diplomado la entrega de informes de evaluación de impacto.			
Se considera viable administrativamente			

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las	<input checked="" type="checkbox"/>		El valor total de la propuesta es

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022

Proceso: Planeación Estratégica

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)		
	SI	NO
actividades a desarrollar?		de \$13.500.000 pesos al tratarse una propuesta de extensión solidaria no se plantean ingresos para la UPN, además se identifica una contrapartida por parte de la universidad de un coordinador por \$3.000.000 pesos y el apoyo logístico con monitores ASE por \$ 1.700.000 pesos
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	x	El presupuesto se encuentra acorde con la distribución de actividades
¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	x	No se especifica qué entidad será quien emitirá las certificaciones del diplomado, se recomienda su incorporación.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).	x	No se detalla en el presupuesto
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?	x	Si se incluye contrapartida en especie por parte del coordinador de CEPAZ con asignación de horas en su vinculación laboral y el apoyo logístico por parte de monitores ASE
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?	x	La propuesta incluye una contrapartida de la UPN en especie por valor de \$4.700.000 pesos
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?	x	Si personal administrativo
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		N/A
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?	x	La propuesta no contempla el pago de gravámenes financieros como el 4x1000, se recomienda su incorporación
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?		N/A
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?		N/A
¿Si la propuesta se va a ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de		N/A

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
	Proceso: Planeación Estratégica	Fecha: 12-08-2022

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2020?			
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?			N/A
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior?			N/A
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	x		Se considera viable con recomendaciones
Observaciones y/o recomendaciones			
El valor total de la propuesta es de \$13.500.000 pesos al tratarse una propuesta de extensión solidaria no se plantean ingresos para la UPN, además se identifica una contrapartida por parte de la universidad de un coordinador por \$3.000.000 pesos y el apoyo logístico con monitores ASE por \$ 1.700.000 pesos			
Cabe mencionar que en el presupuesto, no se especifica qué entidad será quien emitirá las certificaciones del diplomado ni el 4x1000, por lo tanto se recomienda su incorporación.			
En este sentido, esta oferta se concibe como una actividad de extensión solidaria, lo que implica que no genera ingresos financieros directos para la universidad, su evaluación debe centrarse en los aportes a la misionalidad institucional. Estos aportes, de naturaleza no monetaria, fortalecen la dimensión académica, social y formativa de la institución, y contribuyen al cumplimiento de su propósito misional más allá del ingreso económico. Al respecto, se recomienda no incluir contrapartidas en especie por parte de la universidad en estos casos y procurar generar aportes diversos que beneficien a la comunidad universitaria en la medida de la posible, estableciendo límites para la cantidad de propuestas de extensión solidaria con el fin de no interferir en la gestión de asesorías			
La propuesta se considera viable con recomendaciones			

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL	
La propuesta "Diplomado: Herramientas de memoria para la participación política y la construcción de paz" es viable técnica, administrativa y financieramente, con la incorporación de recomendaciones, con las que se espera aportar para que la propuesta no tenga dificultades en su implementación.	
Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.	
6. FIRMAS	
Quien aprueba	Quien proyectó
	

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022

Proceso: Planeación Estratégica

NOMBRE	Saida Andrea Gaitán Ruiz	NOMBRE	Luz Angela Elizabeth Barrera Bohórquez
CARGO	Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO	Profesional especializada Oficina de Desarrollo y Planeación
FECHA	11 de agosto de 2025	FECHA	11 de agosto de 2025

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3



VICERRECTORÍA ACADÉMICA DOCTORADO EN EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: DED. 378.
 FECHA: Miércoles, 27 de agosto de 2025
 PARA: Doctora GINA MARCELA DUARTE FONSECA
 Secretaria General.
 ASUNTO: Postulación Distinción de Tesis.

Respetuoso saludo.

Considerando que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su artículo 41, establece que:

La valoración de las tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento (...) a solicitud del jurado una tesis de doctorado podrá ser:

Aprobada con distinción: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 40 puntos en la tesis escrita y sustentada.

Laureada: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor a 45 puntos en la tesis escrita y sustentada

Así mismo, el Acuerdo No. 026 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional", en su artículo 28, establece que: *"la valoración de una tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La tesis podrá ser: (...) c) Aprobada con distinción: La tesis puede obtener distinción meritoria o laureada, cuando el jurado así lo determine" y en el parágrafo cito: "Parágrafo. Los criterios y tiempos de evaluación de las tesis doctorales los decidirá el CADE, o quien haga sus veces".*

En trámite de lo anterior, amablemente se informa el listado de tesis que obtuvieron condición para ser postuladas a la distinción por los miembros del tribunal que tuvo a cargo la evaluación del documento y la sustentación en acto público.

Tesis postuladas

Nº	Nombres y Apellidos del estudiante	Postulación	Título	Director(a)
1	Juan Sebastián Diago Camacho	Laureada	"Agencia escolar con enfoque territorial: aportes a la gestión y la calidad educativas"	Pablo Fernando Páramo Bernal
2	Luz Dary González Villate	Meritoria	"El deseo y la formación"	Guillermo Bustamante Zamudio.
3	Lina Yohana Muñoz Cruz	Laureada	"Trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes migrantes venezolanos con discapacidad. Una mirada desde la interseccionalidad y el derecho a la educación en el caso de una institución educativa oficial de Funza"	Sandra Patricia Guido Guevara y Jorge Jairo Posada Escobar.
4	Julián Dario Torres Sánchez	Meritoria	"Pensamientos científico y tecnológico: un estudio de sus relaciones mediante electroencefalografía cuantitativa (QEEG) en estudiantes de secundaria"	Pedro Nel Zapata Castañeda
5	Nancy Ayala Gómez	Meritoria	"Concepciones y prácticas de la transversalidad curricular: un estudio con profesores de básica primaria en la educación rural"	Pedro Nel Zapata Castañeda

Para lo anterior, se anexa copia del acta de cada uno de los actos públicos de sustentación en donde quedó registrado el concepto cualitativo y la calificación (Nota) determinada por el jurado. Así mismo, se solicita considerar que se registre el concepto cualitativo - observaciones- en el Acuerdo del Consejo Académico por el cual les sea otorgado el reconocimiento a cada uno de los postulados.

Atentamente,



DIANA LINETH PARGA LOZANO
Coordinación DIE - UPN

Lo mencionado en el presente memorando.
Baboró: DED-378./Cecilia Barbosa Alonso.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-08-27
No. de Radicado: 202303780162013





**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL
Para optar el título de Doctora en Educación

El día 20 de enero de 2025, a las 12:00 m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *"Agencia escolar con enfoque territorial: aportes a la gestión y la calidad educativas"* por parte del Candidato a Doctor en Educación: JUAN SEBASTIÁN DIAGO CAMACHO, identificado con C.C 80200112 expedida en Bogotá, D.C., del Grupo de investigación Pedagogía Urbana y Ambiental; la tesis fue dirigida por el doctor Pablo Fernando Páramo Bernal.

Este acto estuvo presidido por la doctora Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora Académica del Doctorado Interinstitucional en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Oscar Navarro Carrascal. Université de Nîmes. Francia; Carlos Renzo Zeballos Velarde. Universidad Católica San Pablo - UCSP-. Perú y Alexander Cely Rodríguez. Universidad Pedagógica Nacional.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

Valoraciones cuantitativas dadas.

Dr. Oscar Navarro Carrascal: 5

Dr. Carlos Renzo Zeballos Velarde: 5

Dr. Alexander Cely Rodríguez: 5

Promedio: 5

Reconocimiento:

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	
Aprobar la Tesis como Laureada	X

Nota:

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0.

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

*Acta sustentación de tesis doctoral
Juan Sebastián Diago Camacho
pag. 2*

Observaciones:

Trabajo con aporte teórico y empírico, que muestra relevancia desde la pedagogía urbana, la enseñanza, aprendizaje de la geografía, y el pensamiento de ciudad. Trabajo innovador al ver a los colegios en su interacción con un entorno espacial, la interacción con la geo espacialidad lo que le da un atributo a cada escuela. Se muestra el crecimiento de la educación en Bogotá influenciado por el entorno. Se aporta un instrumento matemático para articular recursos de la ciudad para el beneficio de la calidad educativa.

Nota: Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

Reconocimientos especiales:

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

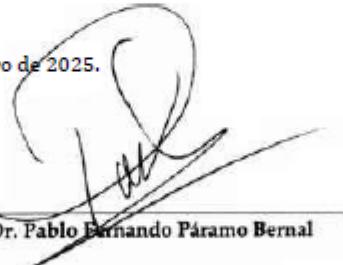
La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

Nota Aclaratoria:

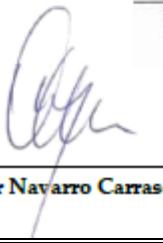
En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 20 de enero de 2025.

Director de Tesis:


Dr. Pablo Fernando Páramo Bernal

Jurados:


Dr. Oscar Navarro Carrascal


Dr. Carlos Renzo Zeballos Velarde



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL

Para optar el título de Doctora en Educación

El día 26 de mayo de 2025, a las 08:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *"El deseo y la formación"* por parte de la Candidata a doctora en Educación: **LUZ DARY GONZÁLEZ VILLATE**, identificada con C.C 52.486.168 expedida en Bogotá, D.C., del Grupo de investigación Filosofía y Enseñanza de la Filosofía; la tesis fue dirigida por el doctor Guillermo Bustamante Zamudio.

Este acto estuvo presidido por la doctora Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora del Doctorado Interinstitucional en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Piedad María Ortega Gómez, Doctora en Psicología por la Universidad Católica de Guayaquil; Carlos Jilmar Díaz Soler, Doctor en Educación. Área: Conocimiento, Lenguaje y Arte, por la Universidad Estatal de Campinas Sao Paulo - Brasil, y Claudia Ximena Herrera Beltrán, Doctora en Educación, Universidad de Burgos, España.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

Valoraciones cuantitativas dadas:

Dra. Claudia Ximena Herrera Beltrán: 5,0

Dr. Carlos Jilmar Díaz Soler: 4,8

Dra. Piedad María Ortega Gómez: 4,5

Promedio: 4,8

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	X
Aprobar la Tesis como Laureada	

Nota:

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0.

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

Acta sustentación de tesis doctoral
Luc Dary González Villate
pág. 2

Observaciones:

El trabajo cumple con los criterios establecidos y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente. Aportando de manera significativa desde el psicoanálisis a la pregunta por la educación. Se debe agregar a la tesis el documento entregado en día de hoy.

Nota: Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

Reconocimientos especiales:

Tesis meritaria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

Nota Aclaratoria:

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritaria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 26 de mayo de 2025.

Director de Tesis:

Guillermo Bustamante Z.

Dr. Guillermo Bustamante Zamudio.

Jurados:

Claudia Ximena Herrera Beltrán
Dra. Claudia Ximena Herrera Beltrán.

Piedad Ortega Gómez
Dra. Piedad María Ortega Gómez



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL
Para optar el título de Doctor en Educación

El día 26 de mayo de 2025, a las 10:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *"Trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes migrantes venezolanos con discapacidad. Una mirada desde la interseccionalidad y el derecho a la educación en el caso de una institución educativa oficial de Funza"*, por parte de la Candidata a doctora en Educación: LINA YOHANA MUÑOZ CRUZ, identificada con C.C. 52.662.467 expedida en Funza (Cundinamarca), D.C., del Grupo de investigación Equidad y Diversidad en Educación; la tesis fue dirigida por la Dra. Sandra Patricia Guido Guevara y por el Dr. Jorge Jairo Posada Escobar.

Este acto estuvo presidido por la doctora Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora del Doctorado en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Andrea Soares Wu, Doutorado no Programa de Estudos Pós-Graduados em Educação, na área de concentração Psicologia da Educação, por la Pontifícia Universidade Católica De São Paulo; Carolina Soler Martin, Doctora en Ciencias Sociales por la Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales - Argentina, y Yolida Yajasiel Ramírez Osorio, Doctora en Educación por la Universidad de Antioquia. Colombia.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

Valoraciones cuantitativas dadas:

Dra. Andrea Soares Suo: 5,0

Dra. Carolina Soler Martin: 5,0

Dra. Yolida Yajasiel Ramírez Osorio: 5,0

Promedio: 5,0

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	
Aprobar la Tesis como Laureada	X

Acta sustentación de tesis doctoral
Lina Yohana Muñoz Cruz
pág. 2

Nota:

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0. En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

Observaciones:

- Tesis relevante y pertinente que analiza la interseccionalidad entre migración, pobreza y discapacidad y asuntos culturales
- Abordó un tema original, innovador, y de relevancia social, lo que le permitió trabajar con población doblemente vulnerada.
- Se destaca el estado del arte en la relación migración y educación y en menor medida discapacidad. Se ha apropiado de los referentes y resignifica otros.
- La base conceptual fue robusta para la educación inclusiva y especial, remarcando un andamiaje desde las diversas capas de la vulnerabilidad.
- El trabajo destaca por la rigurosidad metodológica que cruza la interseccionalidad con los diversos conceptos; tuvo diversidad y profundidad al abordar: grupos focales, videos, entrevistas, el "fotovoz", este último recopila datos y empodera a los participantes, anclando en las historias de vida de los niños, niñas y jóvenes.
- La propuesta de lineamientos muestra un compromiso genuino por lo que el trabajo fue más que diagnosticar, es una propuesta concreta con profundidad y compromiso social de lineamientos; además, deja ver un currículo que debe ser flexible, con estrategias que reconocen las trayectorias de los migrantes, los vulnerados.

Nota: Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

Reconocimientos especiales:

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

Nota Aclaratoria:

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 26 de mayo de 2025.

*Acta sustentación de tesis doctoral
Lina Yohana Muñoz Cruz
pág. 3*

Directores de Tesis:



Dra. Sandra Patricia Guido Guevara

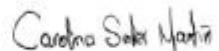


Dr. Jorge Jairo Posada Escobar

Jurados:



Dra. Andrea Soares Wuo



Dra. Carolina Soler Martin.



Dra. Yolida Yajasiel Ramírez Osorio.



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL
Para optar el título de Doctor en Educación

El día 04 de junio de 2025, a las 09:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *“Pensamientos científico y tecnológico: un estudio de sus relaciones mediante electroencefalografía cuantitativa (QEEG) en estudiantes de secundaria”* por parte del Candidato a Doctor en Educación: JULIÁN DARÍO TORRES SANCHEZ, identificado con C.C 80120906 expedida en Bogotá. D.C., del Grupo de investigación ciencias, acciones y creencias; la tesis fue dirigida por el doctor Pedro Nel Zapata Castañeda.

Este acto estuvo presidido por la doctora Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora del Doctorado en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Awdry Feisser Miquelin, Doutorado em Educação Científica e Tecnológica por la Universidade Federal De Santa Catarina, Brasil; Enrique Diógenes Cárdenas Salgado, Doctor en Educación por la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia y, Omar López Vargas, Doctor en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

Valoraciones cuantitativas dadas:

Dr. Awdry Feisser Miquelin: 5,0

Dr. Enrique Diógenes Cárdenas Salgado: 5,0

Dr. Omar López Vargas: 4,8

Promedio: 4,9

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	X
Aprobar la Tesis como Laureada	

Nota:

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación:
Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0.

Acta sustentación de tesis doctoral
Julian Dario Torres Sánchez
pág. 2

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

Observaciones:

Trabajo inédito, innovador al usar conocimientos de neurología en las clases, este es importante para que los profesores aprendan sobre lo que sucede en la cabeza de los estudiantes al resolver problemas. Se evidenció apropiación teórica en los 4 componentes. Este es importante el trabajo en el contexto de la educación tecnológica y de la formación tecnológica en los estudiantes. Se evidencia diferencia entre lo que sucede en el pensamiento tecnológico y científico. Fue un reto metodológico, en especial el diseño de las pruebas.

Nota: Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

Reconocimientos especiales:

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

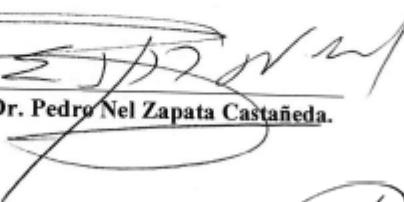
La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

Nota Aclaratoria:

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 04 de junio 2025.

Director de Tesis:



Dr. Pedro Nel Zapata Castañeda.

Jurados:

Documento assinado digitalmente
gov.br ANDRY FEISSE MIQUELIN
Data: 04/06/2025 12:47:25-0300
Verifique em <https://validar.fluxo.br>

Dr. Awdry Feisser Miquelin.

Dr. Enrique Diógenes Cárdenas Salgado.





DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL
Para optar el título de Doctora en Educación

El día 11 de junio de 2025, a las 10:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: "Concepciones y prácticas de la transversalidad curricular: un estudio con profesores de básica primaria en la educación rural", por parte de la Candidata a doctora en Educación: **NANCY AYALA GÓMEZ** identificada con C.C 35.537.867 expedida en Facatativá (Cund), del Grupo de investigación Ciencias, Acciones y Creencias; la tesis fue dirigida por el Dr. Pedro Nel Zapata Castañeda.

Este acto estuvo presidido por la doctora Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora Académica del Doctorado Interinstitucional en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Wilson Hernando Soto Urrea, Doctor en Educación. Universidad Pedagógica Nacional; José Raúl Jiménez Ibáñez, Doctor en Educación. Universidad Pedagógica Nacional y, Luz Amelia Hoyos Cuartas, Doctora con mención Europea en Ciencias de la actividad Física y el Deporte, Universidad de León en España.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

Valoraciones cuantitativas dadas:

Dr. Wilson Hernando Soto Urrea: 4,8

Dr. José Raúl Jiménez Ibáñez: 4,8

Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas: 4,8

Promedio: 4,8

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	X
Aprobar la Tesis como Laureada	

Nota:

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0.

*Acta sustentación de tesis doctoral
Nancy Ayala Gómez
pág. 2*

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

Observaciones:

La tesis fue un ejercicio detallado en lo analítico, con rigurosidad metodológico, fue cuidadosa con la información recolectada, lo que evidencia la suficiencia en el manejo de un problema de investigación. Este visibiliza y aporta en lo que sucede en la educación rural, educación primaria y multigrado.

Nota: Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

Reconocimientos especiales:

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

Nota Aclaratoria:

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 11 de junio de 2025.

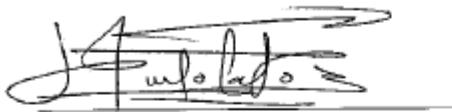
Director de Tesis:



Dr. Pedro Nel Zapata Castañeda.

*Acta sustentación de tesis doctoral
Nancy Ayala Gómez
pág. 3*

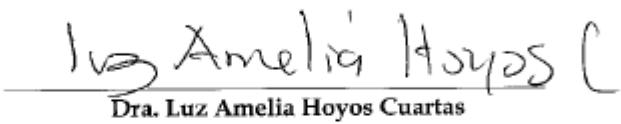
Jurados:



Dr. Wilson Hernando Soto Urrea.



Dr. José Raúl Jiménez Ibanez



Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
 FECHA: Viernes, 29 de agosto de 2025
 PARA: Doctora GINA MARCELA DUARTE FONSECA
 Secretaría general
 ASUNTO: DISTINCIÓN MERITORIA TRABAJO DE GRADO

Cordial saludo,

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo Académico la solicitud de aprobación de del trabajo de grado meritorio para la egresada Dayan Steven Pineda Acosta de la Licenciatura en Ciencias Sociales, se anexa el concepto del evaluador y demás documentos requeridos.

Esta solicitud fue avalada en consulta electrónica del Consejo de Facultad del 29 de agosto de 2025, en acta No 38.

Atentamente

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan C. Suárez Márquez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-29
No. de Radicado: 202503150163763



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

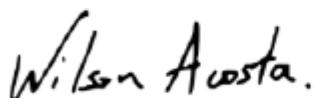
MEMORANDO

CÓDIGO: DCS-320
FECHA: Jueves, 28 de agosto de 2025
PARA: Profesor ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano de Facultad de Humanidades
ASUNTO: Distinción meritaria trabajo de grado

Cordial saludo, respetado profesor Cely

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo de Facultad, la solicitud de aprobación del trabajo de grado meritaria del estudiante Dayan Steven Pineda Acosta, se anexa el concepto del evaluador a cargo de la profesora Patricia Gómez Nore y demás documentos requeridos. Esta información fue estudiada y avalada en el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales (sesión del 29 de julio, Acta No. 022 de 2025).

Atentamente,



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director del Departamento de Ciencias Sociales

Trabajo de grado, acta de sustentación, concepto
Elaboró: DCS-320/LPGONZALEZR

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-28
No. de Radicado: 202503200162773



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y/O TESIS N° 54

PROGRAMA LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

EL JURADO CALIFICADOR CONFORMADO POR:

JURADO 1: LUISA NATALIA CARUSSO CC: C Ex. 239057
JURADO 2: KATHERYNE ALDANA VILLALOBOS CC: 1023887256

EN SESIÓN EFECTUADA EN: LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL A LAS 11:00 am HORAS, DEL DÍA 23 DEL MES de Febrero DEL AÑO 2023

Una vez expuesto el tema de trabajo de grado y/o tesis y luego de dar respuesta a las preguntas efectuadas por los asistentes, el jurado deliberó por espacio de quince minutos y determinó APROBADO El trabajo de grado y/o tesis, con una calificación de CINCO (5.0).

Al trabajo de grado y/o tesis con título:

"NI ARAR EN EL MAR, NI SEMBRAR EN EL VIENTO: EL PODER DE LA AGROECOLOGÍA ANTE EL MODELO DE PRODUCCIÓN AGRICOLA CAPITALISTA".
haciendo la recomendación de mención meritaria para el mismo.

AUTOR(A) 1: DAYAN STEVEN PINEDA ACOSTA CC: 1032501553

AUTOR(A) 2: CC:

AUTOR(A) 3: CC:

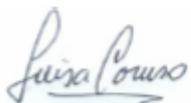
DIRECTOR(A) JAVIER FERNANDO VILLAMIL CC: 79885411

CODIRECTOR(A) CC:

Fecha de inicio Febrero de 2021. Número de páginas 216

**EL JURADO RECOMIENDA A LA UNIVERSIDAD OTORGAR LA DISTINCIÓN
Mentoría**

Firmas del Jurado Calificador



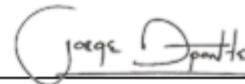

JURADO 1



Director(a) Trabajo de Grado y/o Tesis

Copia Programa

JURADO 2



Coordinador(a) Programa

Título del trabajo de grado evaluado: Ni arar en el mar, ni sembrar en el viento: el poder de la agroecología ante el modelo de producción agrícola capitalista.

Estudiante: Dayan Steven Pineda Acosta

Asesor/a: Javier Villamil

Segunda lectora: Patricia Gómez Nore

Fecha de concepto: Julio 25 de 2025

Desarrollo de objetivos y capítulos:

El documento tiene un total de 216 páginas sin anexos, organizado en 3 capítulos. El objetivo principal del trabajo de grado es evidenciar el papel de la agroecología frente a los múltiples conflictos que se presentan en la cuestión agraria (de orden capitalista) a nivel macro (global y nacional) y a nivel micro, con un caso específico en la Escuela-Granja Mutualitas y Mutualitos del barrio la Perseverancia, liderado por la señora Rosa Poveda. Creo que este objetivo se cumple a cabalidad a lo largo del documento.

Presenta tres ejes de análisis estructurados en tres capítulos:

El primer eje (capítulo), el autor aborda los principios y el carácter social de la agroecología en América Latina y Colombia, junto con las disputas que se han generado en torno a la cooptación del término 'agroecología' a partir de entidades como la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).

El segundo eje (capítulo) habla sobre la producción. El autor pretende mostrar cómo a través de la agroecología es posible crear sistemas productivos reales, autónomos y soberanos sin necesidad de acudir a la lógica neoliberal de mercado, plagada a su vez de técnicas y paquetes agrícolas que ahondan en la problemática agraria a nivel mundial.

El último eje (capítulo) es el relacionado con el consumo. Allí se abordan las dinámicas de consumo interno, intercambio y mercados campesinos, típicas de la soberanía alimentaria, posteriormente, analiza el caso de Los Mercados Campesinos, un programa agrícola alternativo llevado a cabo principalmente en la ciudad de Bogotá y que sirve para analizar el alcance y las limitaciones de los procesos organizativos de

campesinos y campesinas ubicados en la zona central (Andina) del país.

A lo largo de estos tres ejes se apoya de las narraciones, opiniones y percepciones de doña Rosa Poveda lo que enriquece el debate ya que no solo se queda en la revisión de fuentes documentales y secundarias.

Metodología:

Revisión de fuentes documentales y secundarias.

El trabajo en campo fue fundamental para este trabajo de grado y se basó en los elementos principales de la investigación-acción participativa siendo la principal protagonista doña Rosa Poveda.

"Los principales procesos sociales, políticos y productivos fueron explicados por la señora Rosa, se sitúan principalmente desde 2010 y 2020, década donde logra consolidar su experiencia en el barrio la Perseverancia. Junto con las entrevistas, se hicieron varios recorridos dentro y fuera de la Granja-Escuela. Dentro de ella, permitió cultivar diferentes frutas (curubas y uchuvas), tubérculos (papas y guatilas) y leguminosas (diferentes tipos de frijol), junto a esto, se asistió a la elaboración de una paca en el Parque de los Periodistas".

Opinión:

Dayan ha hecho un muy buen trabajo de revisión de fuentes secundarias sobre los procesos agroecológicos y de fundamentación teórica de la agroecología, el autor es insistente en señalar la postura política de la agroecología y su riesgo por parte del neoliberalismo no solo de cooptación de discurso sino de reducir este proceso a una mera técnica de agricultura desfigurándola de su sentido político, social y colectivo.

Sería pertinente si el autor tiene la oportunidad de actualizar el documento o continuar con su investigación con las discusiones recientes del movimiento agroecológico colombiano y su presión para que los gobiernos adopten una política pública agroecológica, que finalmente ha tenido algunos avances en el gobierno de Gustavo Petro, principalmente por la dificultad que plantea el autor entre la agroecología y la perspectiva político institucional.

En este sentido, un análisis de la normativa agraria hubiera sido pertinente para ubicar las discusiones y los escenarios de disputas políticas mencionadas por doña Rosa Poveda. A este respecto el autor menciona en las conclusiones que es un tema

pendiente que posiblemente se amplíe en futuras investigaciones.

Es un trabajo muy interesante pero en algunos casos se dan afirmaciones muy contundentes sin ningún respaldo bibliográfico o explicación más profunda, por ejemplo: "la ecología política (que yo nombro agroecología política institucional)".

Reenvío nuevamente el documento con algunos resaltados en amarillo para que sí existe la oportunidad, el autor los pueda modificar aunque son correcciones menores. Solamente son aquellos resaltados pequeños ya que los grandes fueron resaltados que ubiqué como ideas principales.

Es un interesante trabajo de grado y considero que **sí es meritorio**.

Gracias por hacerme participé del proceso.

Evaluadora:



Patricia Gómez Nore

Docente Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

MEMORANDO

CÓDIGO: DCS-320
 FECHA: Jueves, 28 de agosto de 2025
 PARA: Profesor ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
 Decano de Facultad de Humanidades
 ASUNTO: Distinción meritoria trabajo de grado

Cordial saludo, respetado profesor Cely

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo de Facultad, la solicitud de aprobación del trabajo de grado meritoria del estudiante Dayan Steven Pineda Acosta, se anexa el concepto del evaluador a cargo de la profesora Patricia Gómez Nore y demás documentos requeridos. Esta información fue estudiada y avalada en el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales (sesión del 29 de julio, Acta No. 022 de 2025).

Atentamente,

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
 Director del Departamento de Ciencias Sociales

Trabajo de grado, acta de sustentación, concepto
 Elaboró: DCS-320/PGONZALEZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-28
 No. de Radicado: 202503200162773



 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
 FECHA: Viernes, 29 de agosto de 2025
 PARA: Doctora GINA MARCELA DUARTE FONSECA
 Secretaria general
 ASUNTO: DISTINCIÓN MERITORIA TRABAJO DE GRADO

Cordial saludo,

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo Académico la solicitud de aprobación de del trabajo de grado meritorio para del egresado Stefano Fiorentino de la Licenciatura en Ciencias Sociales, se anexa el concepto del evaluador y demás documentos requeridos.

Esta solicitud fue avalada en consulta electrónica del Consejo de Facultad del 29 de agosto de 2025, en acta No 38.

Atentamente

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan C. Suárez Márquez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-29
No. de Radicado: 202503150163793





FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

MEMORANDO

CÓDIGO: DCS-320
FECHA: Jueves, 28 de agosto de 2025
PARA: Profesor ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano de Facultad de Humanidades
ASUNTO: Distinción meritoria trabajo de grado

Cordial saludo, respetado profesor Cely

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo de Facultad, la solicitud de aprobación del trabajo de grado meritoria del estudiante Stefano Fiorentino, se anexa el concepto del evaluador a cargo de la profesora Sandra Rodríguez y demás documentos requeridos. Esta información fue estudiada y avalada en el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales (sesión del 29 de julio, Acta No. 022 de 2025).

Atentamente,

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director del Departamento de Ciencias Sociales

Trabajo de grado, acta de sustentación, concepto
Elaboró: DCS-320/AGONZALEZR

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-28
No. de Radicado: 202503200162813



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y/O TESIS N° 66

PROGRAMA LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

EL JURADO CALIFICADOR CONFORMADO POR:

JURADO 1: Constanza Mendoza _____ CC: 52471448
 JURADO 2: Catalina Rodriguez _____ CC: 52967446

EN SESIÓN EFECTUADA EN: VIRTUAL TEAMS
A LAS 4:00 pm HORAS, DEL DÍA 24 DEL MES 02 DEL AÑO 2023

Una vez expuesto el tema de trabajo de grado y/o tesis y luego de dar respuesta a las preguntas efectuadas por los asistentes, el jurado deliberó por espacio de quince minutos y determinó
Aprobó El trabajo de grado y/o tesis, con una calificación de cinco (5.0).

AL TRABAJO DE GRADO Y/O TESIS CON TÍTULO Educación sexual con perspectiva histórica: propuesta pedagógica para la formación política con estudiantes de secundaria del Instituto Pedagógico Nacional

AUTOR(A) 1: Stefano Fiorentino _____ CC: 1125979414
 AUTOR(A) 2: _____ CC: _____
 AUTOR(A) 3: _____ CC: _____
 DIRECTOR(A) Alexander Aldana Bautista _____ CC: 80140253
 CODIRECTOR(A) _____ CC: _____
 Fecha de inicio _____ Número de páginas 180

**EL JURADO RECOMIENDA A LA UNIVERSIDAD OTORGAR LA DISTINCIÓN
MERITORIA AL TRABAJO DE GRADO.**

Firmas del Jurado Calificador

Nydia C. ful
 JURADO 1

Andrea
 Director(a) Trabajo de Grado y/o Tesis

Catalina Rodriguez
 JURADO 2

Gorge D. Ponte
 Coordinador(a) Programa
 Copia Programa

Profesor

Wilson Armando Acosta Jiménez

Director Departamento de Ciencias Sociales

A continuación presento el concepto del trabajo de grado titulado *Educación sexual con perspectiva histórica: propuesta pedagógica para la formación política con estudiantes de secundaria del Instituto Pedagógico Nacional* elaborado por Stefano Fiorentino, de la licenciatura en Ciencias Sociales.

El trabajo de grado plantea como problema social el análisis de “las violencias de género y las discriminaciones hacia las orientaciones sexuales no hegemónicas”, así como sus la ausencia de estos temas en la educación sexual nacional. En el primer capítulo el autor inicialmente, presenta los fundamentos generales de la educación sexual con un enfoque histórico para lo cual, muestra las articulaciones entre la formación política (uno de los énfasis de la línea de proyecto pedagógico en la que desarrolla su trabajo) y la educación sexual. Posteriormente, aborda las categorías de sexualidad, historia de la sexualidad, sistema de sexo/género y cultura sexual, en el marco de una construcción teórica que el autor realiza desde la Nueva Historia Cultural, Norbert Elias y Michel Foucault.

En el segundo capítulo el autor analiza la manera como se ha configurado la educación sexual como un campo de saber, desde el momento de su emergencia en los años setenta, hasta lo que se puede considerar uno de los hitos de debate que ocurrió en 2016 con la publicación de la cartilla *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión*. El autor hace un registro amplio de este debate en medios para concluir posteriormente, que una manera de abordar estos temas en la escuela, consiste en incorporar los aportes de la didáctica crítica y del pensamiento histórico “ya que las violencias de género y la discriminación sexual son problemas que afectan de manera particular” (p. 73) a los sujetos escolares. Esto es lo que condujo al autor a desarrollar el proyecto pedagógico el proyecto pedagógico *La historia de la sexualidad en Colombia: una propuesta para la formación política basada en la educación sexual con perspectiva histórica*.

En el tercer capítulo el autor realiza un análisis historiográfico detallado sobre historia de la sexualidad, el sistema de sexo y género y cultura sexual, que aporta la estructura temática del proyecto realizado con los estudiantes en el IPN y la base de fuentes primarias que conforman el material de los talleres que el autor llevó a cabo. El autor optó por hacer un balance historiográfico porque aunque la sexualidad es un objeto de análisis de otras disciplinas, no se otorgaba profundidad temporal a la experiencia que el autor buscaba analizar. El amplio análisis que realizó el autor muestra que existe un importante número de trabajos que abordan desde el periodo colonial hasta épocas recientes, la vida sexual, “el erotismo, la prostitución, la homosexualidad, la infidelidad y el coito extramarital”, así como el “amor, el honor, las pasiones, los sentimientos y el deseo (p. 114), pero no se evidencia una interrelación a la

historia de la sexualidad que permita apreciar, por ejemplo, las resistencias al sistema sexo/género.

En el cuarto apartado se propone una conceptualización del saber pedagógico desde el trabajo de Eloisa Vasco (1998) y se abordan los contenidos de las preguntas ¿qué enseñar? (contenidos de la propuesta), ¿a quiénes enseñar? (caracterización de la institución y de los y las estudiantes), ¿para qué enseñar? (formación política y del pensamiento histórico y ¿cómo enseñar? (desde Vygotsky (Enfoque histórico-cultural) y Ausubel (Aprendizaje significativo). Estas preguntas estructuran la propuesta y le otorgan ordenación y finalidad. Además el capítulo incluye los cuadros con la síntesis que lo que se propuso realizar.

En el capítulo cinco el autor presenta la reflexión de su experiencia y las distintas articulaciones conceptuales que obtuvo con el ejercicio formativo con los estudiantes en el IPN. El capítulo muestra las transformaciones en los estudiantes y en el autor a propósito del tratamiento pedagógico de su tema de investigación. El autor incluye amplios apartados de sus diarios de campo para evidenciar los aprendizajes de su práctica y la importancia que encontró a su profesión en sus 22 sesiones de trabajo con los estudiantes. Finalmente, el autor presenta un conjunto de conclusiones donde reitera con agudeza el debate ocurrido en 2016 y lo sitúa en la necesidad de abordar la educación sexual como un problema de las ciencias sociales. Además, articula estos problemas a su experiencia personal y familiar y a su experiencia profesional para mostrar la pertinencia del trabajo realizado.

Después de leer este trabajo de grado, encuentro una apropiación novedosa de las categorías de la línea formación política y memoria social, un análisis exhaustivo de las categorías que se propuso trabajar, un balance riguroso de los otros trabajos sobre el objeto de estudio del trabajo y una profundidad excepcional en los análisis sobre el contexto del año 2016, el cual efectivamente marcó una ruptura para entender los temas de la educación sexual en la escuela, que confrontó el sistema sexo-género. El autor del trabajo además hizo un ejercicio interesante en el colegio, se dejó interpelar por los estudiantes y narró con suficiente detalle las vicisitudes de la escuela cuando se tocan estos temas.

Por las razones expuestas reitero la mención de MERITORIA que le asignó el jurado calificador.

Atentamente,

Sandra Patricia Rodríguez

Profesora UPN

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

MEMORANDO

CÓDIGO: DCS-320
FECHA: Jueves, 28 de agosto de 2025
PARA: Profesor ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
 Decano de Facultad de Humanidades
ASUNTO: Distinción meritoria trabajo de grado

Cordial saludo, respetado profesor Cely

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo de Facultad, la solicitud de aprobación del trabajo de grado meritoria del estudiante Stefano Fiorentino, se anexa el concepto del evaluador a cargo de la profesora Sandra Rodríguez y demás documentos requeridos. Esta información fue estudiada y avalada en el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales (sesión del 29 de julio, Acta No. 022 de 2025).

Atentamente,



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director del Departamento de Ciencias Sociales

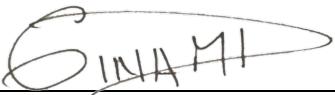
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA